



PODER JUDICIAL

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

OCTUBRE, 2010

**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

OCTUBRE, 2010

C O N T E N I D O

	Página
Reporte de los Auditores Independientes.....	1-2
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria	4-9

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, presidente de la
Suprema Corte de Justicia, República Dominicana
Av. Enrique Jiménez Moya Esq.
Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes,
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de octubre, 2010, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre la Ejecución Presupuestaria. Dicho estado ha sido preparado por la Suprema Corte de Justicia, basado en los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia por el Estado de Ejecución Presupuestaria:

La Suprema Corte de Justicia es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, así como, por aquellos controles internos que la Suprema Corte de Justicia determine fueren necesarios para permitir la preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria antes mencionado, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como, la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el Estado de Ejecución Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error. En la consideración de la evaluación de estos riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Suprema Corte de Justicia del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficiencia de los controles internos de la Suprema Corte de Justicia. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión no calificada:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y desembolsos efectuados durante el mes de octubre, 2010, de conformidad con las provisiones de reporte financiero descritas en la Nota No. 2(b) del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Bases de contabilidad:

Según se expresa en la Nota No. 2(b), el Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

13 de diciembre, 2010

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña No.37, Ens. Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA****AL 31 DE OCTUBRE, 2010****EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulado al 30 de septiembre, 2010	Octubre, 2010	Acumulado al 31 de octubre, 2010
Balance de efectivo al inicio de mes y del periodo	\$ 10,405,060	\$ 4,921,854	\$ 10,405,060
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	2,521,653,084	280,183,672	2,801,836,756
Entradas propias corrientes (Nota 3b)	2,762,405	259,109	3,021,514
Otros aportes del gobierno central (Nota 3c)	12,172,369	-	12,172,369
Otros ingresos (Nota 3d)	3,053,796	493,112	3,546,908
Total ingresos	2,539,641,654	280,935,893	2,820,577,547
Total disponible	\$ 2,550,046,714	\$ 285,857,747	\$ 2,830,982,607
DESEMBOLSOS:			
Gastos corrientes			
Servicios personales (Nota 4a)	1,517,074,670	170,154,328	1,687,228,998
Servicios no personales (Nota 4b)	371,938,534	41,754,272	413,692,806
Materiales y suministros (Nota 4c)	203,124,450	26,380,880	229,505,330
Transferencias corrientes (Nota 5)	186,740,941	21,729,062	208,470,003
Activos no financieros (Nota 6)	68,208,513	5,168,743	73,377,256
Activos financieros (Nota 7)	132,070,490	16,017,000	148,087,490
Pasivos financieros (Nota 8)	65,967,262	182,461	66,149,723
Total de desembolsos	2,545,124,860	281,386,746	2,826,511,606
Balance de efectivo comprometido	\$ 4,921,854	\$ 4,471,001	\$ 4,471,001

Las notas que se acompañan forman parte integral del Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Suprema Corte de Justicia:

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás Tribunales del Orden judicial, creados por la Constitución y las Leyes. Además, la Constitución establece la autonomía administrativa y presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia
- Tribunal Constitucional
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras
- Juzgados de Primera Instancia
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Paz

2. Base legal del control y registro presupuestario:

a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, No. 423-06 para el Sector Público:

La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, la Suprema Corte de Justicia utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
- III. La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por la Suprema Corte de Justicia, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.

b) Estado de Ejecución Presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL 31 DE OCTUBRE, 2010

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución de Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 31 de octubre, 2010, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de America, (US\$) con relación al Peso Dominicano, (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$37.29 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el Presupuesto Global asignado correspondiente al año 2010 para la Suprema Corte de Justicia es de RD\$3,362,204,138. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Suprema Corte de Justicia, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial. De acuerdo al Artículo 3 de la presente Ley, el Presupuesto del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia y Ministerio Público), será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

b) Entradas propias corrientes:

Al 31 de octubre, 2010, las entradas propias corrientes fueron como sigue:

Detalle	Acumulado al 30 de septiembre, 2010	Octubre, 2010	Acumulado al 31 de octubre, 2010
Boletines judiciales	RD\$1,149,510	RD\$136,300	RD\$1,285,810
Alquiler Cafetería	974,000	54,500	1,028,500
Alquiler Fotocopiadora	638,895	68,309	707,204
Total	RD\$2,762,405	RD\$259,109	RD\$3,021,514

c) Otros aportes del Gobierno Central:

Estos ingresos por un monto acumulado de RD\$12,172,369, al 31 de octubre, 2010, corresponden a contribuciones adicionales, recibidas en el mes de junio del presente año, por el Gobierno Dominicano para cubrir obligaciones y compromisos de la Suprema Corte de Justicia.

d) Otros ingresos:

Al 31 de octubre, 2010, los otros ingresos corresponden al siguiente detalle:

Detalle	Acumulado al 30 de septiembre, 2010	Octubre, 2010	Acumulado al 31 de octubre, 2010
Intereses certificados financieros	RD\$2,299,007	RD\$4 90,312	RD\$2,789,319
Reintegro de efectivo	299,517	-	299,517
Otros	455,272	2,800	458,072
Total	RD\$3,053,796	RD\$493,112	RD\$3,546,908

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL 31 DE OCTUBRE, 2010

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

4. Gastos corrientes:

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados en el proceso presupuestario, registrados según su clasificación objetal, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Servicios personales:

Al 31 de octubre, 2010, los gastos por servicios personales están conformados como sigue:

Detalles	Acumulado al 30 de septiembre, 2010	Octubre, 2010	Acumulado al 31 de octubre, 2010
Sueldos	RD\$1,370,119,090	RD\$153,653,898	RD\$1,523,772,988
Honorarios	3,154,272	513,318	3,667,590
Gastos de representación	32,529,020	3,675,540	36,204,560
Bonificaciones	111,272,288	12,311,572	123,583,860
Total	RD\$1,517,074,670	RD\$170,154,328	RD\$1,687,228,998

b) Servicios no personales:

Al 31 de octubre, 2010, los gastos por servicios no personales son como sigue:

Detalles	Acumulado al 30 de septiembre, 2010	Octubre, 2010	Acumulado al 31 de octubre, 2010
Servicios de comunicación	RD\$25,375,907	RD\$3,117,739	RD\$28,493,646
Servicios básicos	119,455,219	15,302,468	134,757,687
Publicidad, impresión y encuadernación	9,414,205	1,117,869	10,532,074
Viáticos	4,543,765	863,290	5,407,055
Transportes y Almacenaje	3,760,214	679,444	4,439,658
Alquileres	16,908,958	2,005,125	18,914,083
Seguros	101,250,057	10,448,742	111,698,799
Reparaciones menores	14,066,147	2,311,409	16,377,556
Otros servicios no personales	77,164,062	5,908,186	83,072,248
Total	RD\$371,938,534	RD\$41,754,272	RD\$413,692,806

c) Materiales y suministros:

Al 31 de octubre, 2010, los gastos en materiales y suministros se detallan a continuación:

Detalles	Acumulado al 30 de septiembre, 2010	Octubre, 2010	Acumulado al 31 de octubre, 2010
Alimentos	RD\$71,824,764	RD\$8,551,495	RD\$80,376,259
Textiles y vestuarios	846,463	470,294	1,316,757
Papelería e impresos	9,880,982	1,116,852	10,997,834
Combustibles y lubricantes	97,418,176	11,845,047	109,263,223
Productos de caucho y plásticos	1,384,518	205,899	1,590,417
Productos metálicos y de minerales	2,176,480	278,034	2,454,514
Productos diversos (materiales de oficina y limpieza)	19,593,067	3,913,259	23,506,326
Total	RD\$203,124,450	RD\$26,380,880	RD\$229,505,330

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE OCTUBRE, 2010
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

5. Transferencias corrientes:

Al 31 de octubre, 2010, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulado al 30 de septiembre, 2010	Octubre, 2010	Acumulado al 31 de octubre, 2010
Plan de pensiones y jubilaciones (I)	RD\$61,215,362	RD\$6,847,901	RD\$68,063,263
Ayudas y donaciones (II)	4,589,258	590,671	5,179,929
Transferencias a Instituciones Públicas descentralizadas o autónomas (III)	120,825,921	14,290,490	135,116,411
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	110,400	-	110,400
Total	RD\$186,740,941	RD\$21,729,062	RD\$208,470,003

- I. Corresponde a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro de febrero del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre la Carrera Judicial.
- II. Comprende gastos por donaciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex-Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros aportes.
- III. Corresponde a la subvención que otorga la Suprema Corte de Justicia a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras.

6. Activos no financieros:

A continuación se presenta un resumen de la composición de los activos no financieros al 31 de octubre, 2010:

Detalles	Acumulado al 30 de septiembre, 2010	Octubre, 2010	Acumulado al 31 de octubre, 2010
Inmuebles	RD\$12,000,000	RD\$ -	RD\$12,000,000
Maquinarias y equipos	10,128,180	1,160,741	11,288,921
Construcciones y mejoras	18,176,606	3,365,281	21,541,887
Otros	27,903,727	642,721	28,546,448
Total	RD\$68,208,513	RD\$5,168,743	RD\$73,377,256

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA****AL 31 DE OCTUBRE, 2010****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA****7. Activos financieros:**

Al 31 de octubre, 2010, los activos financieros están compuestos como sigue:

Detalles	Acumulado al 30 de septiembre, 2010	Octubre, 2010	Acumulado al 31 de octubre, 2010
Incremento de caja y banco	RD\$282,000	RD\$17,000	RD\$299,000
Títulos y valores*	131,788,490	16,000,000	147,788,490
Total	RD\$132,070,490	RD\$16,017,000	RD\$148,087,490

* Corresponde a la compra de títulos y valores internos a corto plazo al Banco de Reservas de la República Dominicana, destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, del 2010.

8. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros acumulados al 30 de septiembre, 2010 por valor de RD\$65,967,262, del mes de octubre, 2010 por RD\$182,461, y RD\$66,149,723 acumulados al 31 de octubre, 2010, corresponden a las amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

9. Ejecución presupuestaria:

Al 31 de octubre, 2010, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el Período	Ejecución acumulada al 31 de octubre, 2010	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$2,394,592,124	RD\$1,687,228,998	RD\$707,363,126	30%
Servicios no personales	473,669,219	413,692,806	59,976,413	13%
Materiales y suministros	258,979,588	229,505,330	29,474,258	11%
Transferencias corrientes	136,542,056	208,470,003	(71,927,947)	(53)%
Transferencias de capital	-	-	-	0%
Activos no financieros	58,421,152	73,377,256	(14,956,104)	(26)%
Activos financieros	-	148,087,490	-	100%
Pasivos financieros	39,999,999	66,149,723	(26,149,724)	(65)%
Total	RD\$3,362,204,138	RD\$2,826,511,606	RD\$683,780,022	16%

Como se observa en el cuadro precedente, la ejecución presupuestaria-financiera de la Suprema Corte de Justicia es coherente con la ejecución de tiempo al 31 de octubre del 2010, debido a que ambas ejecuciones alcanzan el 84% a esta fecha.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL 31 DE OCTUBRE, 2010

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

10. Compromisos:

Aunque la Suprema Corte de Justicia registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes, los cuales serán considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria al momento de efectuarse el pago.

Al 31 de octubre, 2010, la Suprema Corte de Justicia mantiene compromisos con proveedores y contratistas, según se describe a continuación:

Detalles	Al 30 de septiembre, 2010	Al 31 de octubre, 2010
Contratistas	RD\$ 28,906,820	RD\$ 27,705,151
Proveedores y otras obligaciones contractuales	22,045,958	18,832,472
Total	RD\$ 50,952,778	RD\$ 46,537,623